por un solo titular, y con atribución a cada Registro de la correspondiente Oficina Liquidadora.

Artículo segundo.—El Registro de la Propiedad de Tarrasa número uno estará integrado por los términos de Tarrasa, Castellbisbal, Gallifa, Matadepera, Olesa, Rellinás, San Lorenzo Savalls, Ullastrell, Vacarisas y Viladecabals, así como por el Registro de Hipoieca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento.

Artículo tercero.—El Registro de la Propiedad de Tarrasa número dos estará constituido nor los Municipios de Rubí y de

mero dos estará constituido por los Municipios de Rubí y de

San Cugat del Vallés.
Artículo cuarto.—La titularidad de los dos Registros se de-Artículo cuarto.—La titularidad de los dos Registros se determinará por el procedimiento del artículo cuatrocientos ochenta y seis del Reglamento Hipotecario, concediéndose el derecho de elección a los interesados por orden de antigüedad en el Cuerpo, y si existiere alguna vacante se proveerá conforme a los artículos doscientos ochenta y cuatro de la Ley Hipotecaria y cuatrocientos ochenta y siete de su Reglamento.

Artículo quinto.—El Ministro de Justicia, a través de la Dirección General de los Registros y del Notariado, adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, INIGO CAVERO LATAILLADE

MINISTERIO DE HACIENDA

6483

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplia la autorización número 38, con-cedida al Banco de Valencia para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco de Valencia soli-citando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 38, concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Chirivella, sucursal en San Antonio 33, a la que se le asigna el número de identificación 46-15-137.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

6484

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplia la autorización número 12, concedida al Banco Hispano Americano, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco Hispano Americano solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,
Esta Dirección General acuerda que la autorización número 12, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad. se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Bañeres, oficina en Canalejas, 20, a la que se asigna el número de identificación 03-04-34.

Demarcación de Hacienda de Avila

Sotillo de la Adrada, oficina en plaza de España, 24, a la que se asigna el número de identificación 05-02-06.

El Tiemblo, oficina en Hospital, 1, a la que se asigna el

número de identificación 05-02-07.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca, urbana en Marqués de la Cenia 44, a la que se asigna el número de identificación 07-03-20.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, urbana en Rambla de Cataluña, 89, a la que se

asigna el número de identificación 08-10-143. Barcelona urbana en Valencia, 324, a la que se asigna el número de identificación 08-10-144.
Hospitalet, urbana en Severo-Ochoa, 64, a la que se asigna el número de identificación 08-10-145.

San Sadurní de Noya, oficina en San Antonio, 1, a la que se asigna el número de identificación 08-10-146.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

La Coruña, urbana en Vereda del Polvorín, 7, a la que se La Coruna, urbana en vereda del Polvorin, i, a la que se asigna el número de identificación 15-05-31.

Arteijo, sucursal en avenida del Balneario, 26. a la que se asigna el número de identificación 15-05-32.

Mellid, sucursal en Martin Freire, 20, a la que se asigna el

número de identificación 15-05-33.

Ortigueira-Santa Marta, sucursal en General Franco, 35. a la que se asigna el número de identificación 15-05-34.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Playa de Aro —Castillo de Aro—, sucursal en Pinar del Mar, 18, a la que se asigna el número de identificación 17-07-23.

Demarcación de Hacienda de Madr

Madrid, urbana en Ciudad de Barcelona, 210, a la que se asigna el número de identificación 28-11-146.

Madrid, urbana en Clara del Rey, 54, a la que se asigna el número de identificación 28-11-147.

Madrid, urbana en Hacienda de Pavones, 124, a la que se

Madrid, urbana en Hacienda de Pavones, 124, a la que se asigna el número de identificación 28-11-148.

Madrid, urbana en Juan de Mena, 8, a la que se asigna el número de identificación 28-11-149.

Getafe, urbana en avenida de Aragón, 12-14, a la que se asigna el número de identificación 28-11-150.

Torrejón de Ardoz, urbana en Veredilla, sin número, a la que se asigna el número de identificación 28-11-151.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga, urbana en Carrillo de Albornoz, 12 (El Palo), a la que se asigna el número de identificación 29-06-19.

Demarcación de Hacienda de Salamanca

Salamanca, urbana en avenida de Italia, 21, a la que se asigna el número de identificación 37-04-11.

Demarcación de Hacienda de Segovia

Segovia, urbana en José Zorilla, 30, a la que se asigna el número de identificación 40-01-04.

Cuéllar, sucursal en plaza San Francisco, 27, a la que se asigna el número de identificación 40-01-05.

Demarcación de Hacienda de Zamora

Toro, sucursal en plaza San Francisco, 27, a la que se asigna el número de identificación 49-09-03.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza, urbana en avenida del Tenor Fleta, 101-103, a la

que se asigna el número de identificación 50-05-35.

Alagón, sucursal en plaza Fernando el Católico, 4, a la que se asigna el número de identificación 50-05-36.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

6485

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplia la autorización número 15, concedida al Banco de Andalucía, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco de Andalucía soli-citando autorización para ampliar el servicio de cuentas res-tringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 15, concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Sevilla

La Puebla de Cazalla, sucursal en José Antonio, número 27,

La Puebla de Cazalla, sucursal en José Antonio, número 27, a la quese le asigna el número de identificación 41-09-45.

El Viso del Alcor, sucursal en Queipo de Llano, 8, a la que se le asigna el número de identificación 41-09-46.

Utrera, sucursal en plaza Doctor Federico Navarro, 7, a la que se le asigna el número de identificación 41-09-47.

Coria del Río, sucursal en Cervantes, 35, a la que se le asigna el número de identificación 41-09-48.

Ecija, sucursal en Miguel de Cervantes, 16, a la que se le asigna el número de identificación 41-09-49.

Demarcación de Hacienda de Có**rdoba**

Córdoba, agencia en Cruz Conce, número 13, a la que se le asigna el número de identificación 14-14-13.

Almodóvar del Río, sucursal en plaza José Antonio, 2, a la que se le asigna el número de identificación 14-14-14.
Posadas, sucursal en Fernández de Santiago, 28, a la que se le asigna el número de identificación 14-14-15.
Montilla, sucursal en Teniente Gracia, 25, a la que se le rignes de identificación 14-14-19.

asigne el número de identificación 14-14-18.
Bujalance, sucursal en Luis Escribano, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 14-14-17.

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Puerto de Santa María, agencia en plaza Caudillo, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 11-05-20.

Medina Sidonia, sucursal en Queipo de Llano, número 18, a la que se le asigna el número de identificación 11-05-21.

Demarcación de Hacienda de Huelva

Bollullos Par del Condado, sucursal en Jesús, 26, a la que se le asigna el número de identificación 21-06-22.

Demarcación de Hacienda de Almería

Adra, sucursal en Naralio Rivas, 79, a la que se le asigna

el número de identificación 04-08-09. Vélez-Rubio, sucursal en Purísima, 12, a la que se le asigna

velez-rublo, sucursal en Furisina, 12, a la que se le asigna el número de identificación 04-09-10.

Huércal-Overa, sucursal en Posadas, 9, a la que se le asigna el número de identificación 04-09-11.

Albox, sucursal en plaza Nueva, 9, a la que se le asigna el número de identificación 04-09-12.

Serón, sucursal en Real, número 9, a la que se le asigna el número de identificación 04-09-13.

Demarcación de Hacienda de Jaén

Ubeda, sucursal en Queipo de Llano, 10 y 12, a la que se le asigna el número de identificación 23-13-09.

Demarcación de Hacienda de Granada

Granada, agencia en Recogidas, 54, a la que se le asigna el número de identificación 18-13-09.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga, agencia en carretera de Cádiz, 34, 36, a la que se le asigna el número de identificación 29-15-21.

Campillos, sucursal en San Sebastián, 11, a la que se le asigna el número de identificación 29-15-20.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martin.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro 6486 por la que se amplia la autorización número 38, concedida a la Caja de Ahorros de Cataluña, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Cataluña, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,
Esta Dirección General, acuerda que la autorización número 36, concedida el 13 de octubre de 1984, a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia en Gran Vía de les Corts Catalanes, números 275-281, a la que se le asigna el número de identificación 08-21-218.

Barcelona, agencia en Hospital, 30, a la que se le asigna el

número de identificación 08-21-219.

Barcelona, agencia en Mina de la Ciudad, 53, a la que se le asigna el número de identificación 08-21-220.

Barcelona, agencia en evenida de Madrid 152-154, a la que se le asigna el número de identificación 08-21-221.

Barcelona, agencia en Poeta Cabanyes, 34, a la que se le asigna el número de identificación 08-21-222.

Barcelona, agencia en Galileo, 336, a la que se le asigna el número de identificación 08-21-222.

número de identificación 08-21-223.
Gavá, sucursal en plaza Catalunya, 3-4, a la que se le asigna el número de identificación 08-21-224.

Mataró, sucursal en Riera de Cirera, a la que se le asigna el número de identificación 08-21-225. Senta Coloma, sucursal en Placa del Rellotge, 6 i Mn. Jacint

Verdaguer, 150, a la que se le asigna el número de identificación 08-21 226.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida, sucursal en Transformador, 19, a la que se le asigna el número de identificación 25-07-13.

Borges Blanques, sucursal en Carrer del Carme, 8, a la que

Borges Blanques, sucursal en Carrer del Carme, 8, a la que se le asigna el número de identificación 25-07-14.

Mollerusa, sucursal en carretera Miralcamp, 2, a la que se le asigna el número de identificación 25-07-15.

Tremp, sucursal en Avinguda de Espanya, 6, a la que se le asigna el número de identificación 25-07-16.

Guissona, sucursal en Bisbal, 5, a la que se le asigna el número de identificación 25-07-17.

La Pobla de Segur, sucursal en Sant Miquel del Puig, 9, a la que se le asigna el número de identificación 25-07-18.

Madrid, 19 de febrero de 1980.-El Director general, Juan Aracil Martin.

MINISTERIO DE TRABAJO

6487

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se autoriza la adhesión de la Sociedad «Diversa, S. A.», al Convenio Colectivo de Trabajo de Empresas Mayoristas e Importadores de Proquetos Químicos Industriales.

Visto el expediente de adhesión de Convenio de la Sociedad Diversa, S. A.*, y los representantes sindicales de los trabajadores, y

Resultando que con fecha 25 de febrero próximo pasado, tiene entrada en esta Dirección General solicitud formulada por la Empresa y los representantes del personal de la misma, establecida en Madrid, calle Serrano, 16, y con delegaciones en Barcelona, Bilbao, Máiaga, Valencia y Tenerife, Empresa dedicada a la venta al por mayor de fósforos, solicitando su adhesión al Convenio de Mayoristas de Productos Químicos, homologado por esta Dirección General de Trabajo en fecha 14 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1980), adjuntándose a tal efecto acta suscrita el 14 de febrero de 1980 entre la representación de la Entidad mercantil y los representantes sindicales de los trabajadores en la que ambas partes muestran su conformidad a pasar la Empresa a regirse por el indicado Convenio, al estar de acuerdo en su contenido, incluidas las condiciones económicas del mismo, por ser su adhesión pura y simple; tiene entrada en esta Dirección General solicitud formulada por

Resultando que independientemente de la adhesión, las partes acuerdan en esencia lo siguiente:

Primero.-Que las denominaciones de los conceptos retributivos fijos existentes en lo referente a sueldo base, antigüedad y plus Convenio deberán regirse en lo sucesivo por lo dispuesto en el Convenio que nos ocupa.

Segundo.—Que la Empresa garantiza los posibles aumentos salariales voluntarios sin otra modificación que la que impere en el Convenio, y

Tercero.—Que en lo previsto en el acuerdo de 14 de febrero de 1920, que obra en el expediente, se dice literalmente que se estará a lo dispuesto por el Convenio de Mayoristas de Productos Químicos, Ordenanza de Trabajo en el Comercio (Orden ministerial de 24 de julio de 1971), y demás normas laborales vigentes»;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias; Considerando que esta Dirección General es competente para

proceder a la autorización de la adhesión solicitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes;

Considerando que la adhesión solicitada cumple los requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre,

Procede su homolobación;
Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Autorizar la adhesión de la Empresa «Diversa, Sociedad Anónima», y sus trabajadores al Convenio homologado por esta Dirección General de Trabajo, con fecha 14 de febrero de 1980 para la actividad de Empresas Mayoristas e Importadores de Productos Químicos Industriales («Boletin Oficial del Estado» número 53, de 1 de marzo de 1980), según los términos contos des productos químicos de 1980), según los términos contos de 1980 de

contenidos en el acta de adhesión suscrita por ambas partes en fecha 14 de febrero de 1980.

Segundo.—Notificar esta Resolución a la Empresa y a la representación de los trabajadores afectados, a los efectos previstos en el articulo 14 de la Ley de 11 de diciembre de 1973.

Tercero.—Disponer su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su inscripción en el Registro de esta Dirección General.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.